



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 24 de Mayo de 2022.-

DECRETO N° 693.- /

Vistos:

- ✓ a) Memorándum N° 199 de fecha 24.05.2022 del Sr. Alcalde Municipal.
- b) Decreto N° 674 de fecha 17.02.2022 en el que cumplía funciones como Inspector Municipal en la Sección Fiscalización Patentes y Otros, del Departamento de Inspección de la Dirección de Administración y Finanzas, Técnico, a Contrata Grado 16° EMR.;
- c) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 13 de Diciembre de 2017, sobre Estructuras y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- d) Reglamento N° 02, de fecha 26 de diciembre de 2018, que fija la planta de la Ilustre Municipalidad de Lota, tomando razón con fecha 05 de noviembre de 2019, por Contraloría Regional del Bío Bío, por orden del Contralor General de la República, publicada en Diario Oficial, con fecha 09 de noviembre 2019;
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19.880 sobre bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto a la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de restablecer las funciones de la Unidad de "Prevención de Riesgos ciudadanos", dotando de persona y los medios necesarios para su funcionamiento.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- A Contar de la presente destínese a cumplir funciones al funcionario don CARLOS EULOGIO AGUILERA CATRIL, Técnico, Grado 16° EMR, a cumplir funciones como encargado de la oficina de Riesgos ciudadano (Seguridad Ciudadana) dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- Si el funcionario tiene bienes municipales a cargo, antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existe, se entregara transitoriamente al Jefe Directo en presencia del encargado del inventario.

3.- Revóquese el Decreto alcaldicio mencionado en la letra b) de los vistos, a contar de la notificación del presente Decreto.

ANOTESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, NOTIFIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

AICR/JAUS/his-
Distribución:

- Funcionario.
- Depto. Personal.
- Oficina Transparencia
- Archivo.



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE